CONTRATO DNCP N.° 44 / 2023
«MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL – AD REFERÉNDUM»
CD N.° 17/2023 – ID 435.393

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N.° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional, el **DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**, con Cédula de Identidad N.° 800.144, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N.° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SIEMI S.R.L.** con RUC **N.° 80001194-5**, con domicilio en la calle Amancio González N° 129 c/ Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO,** con Cédula de Identidad N.° 327.419, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL – AD REFERÉNDUM»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL – AD REFERÉNDUM».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435393. Por tratarse de una contratación con carácter plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 17/2023, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.** La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N.° 4338/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023.

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

Cont. Contrato DNCP N.° 44 /2023

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de Mantenimiento preventivo (por equipo)	Unidad	1	EVENTO	4.537.500
2	2	Mant. correctivo - Asistencia técnica in-situ a pedido de la contratante	Unidad	1	EVENTO	891.000
3	3	Mant. correctivo - Ventilador de condensador	Unidad	1	EVENTO	9.903.626
4	4	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de Ventilador de condensador	Unidad	1	EVENTO	1.170.000
5	5	Mant. correctivo - Ruleman de Ventilador de Condensador	Unidad	1	EVENTO	330.000
6	6	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de ruleman de ventilador de condensador	Unidad	1	EVENTO	990.000
7	7	Mant. correctivo - Calefactor	Unidad	1	EVENTO	2.243.243
8	8	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de calefactor	Unidad	1	EVENTO	742.500
9	9	Mant. correctivo - Reparación de perdida de cañerías de cobre	Unidad	1	EVENTO	3.075.000
10	10	Mant. correctivo - Recarga de gas R410	Unidad	1	EVENTO	2.115.000
11	11	Mant. correctivo - Reparación de aislaciones de las cañerías de cobre	Unidad	1	EVENTO	693.000
12	12	Mant. correctivo - Filtro secador	Unidad	1	EVENTO	936.000
13	13	Mant. correctivo - Mano de obra cambio filtro secador	Unidad	1	EVENTO	839.500
14	14	Mant. correctivo - Filtro de aire	Unidad	1	EVENTO	715.000
15	15	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de filtro de aire	Unidad	1	EVENTO	346.500
16	16	Mant. correctivo - Limpieza de cañería de desagüe de agua de condensador	Unidad	1	EVENTO	891.000
17	17	Mant. correctivo - Servicio de actualización de firmware del controlador	Unidad	1	EVENTO	5.175.000
18	18	Mant. correctivo - Verificación de buen funcionamiento del equipo	Unidad	1	EVENTO	2.475.000
19	19	Mant. correctivo - Sensor de presión del condensador	Unidad	1	EVENTO	643.500
20	20	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de sensor de presión	Unidad	1	EVENTO	594.000
21	21	Mant. correctivo - Placa electrónica de control principal	Unidad	1	EVENTO	2.264.010
22	22	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de placa electrónica de control	Unidad	1	EVENTO	357.500
23	23	Mant. correctivo - Pantalla (Display)	Unidad	1	EVENTO	2.325.000
24	24	Mant. correctivo - Mano de obra cambio de pantalla	Unidad	1	EVENTO	357.500
25	25	Mant. correctivo - Compresor scroll	Unidad	1	EVENTO	21.600.000

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

26	26	Mant. correctivo - Mano de obra cambio de compresor scroll	Unidad	1	EVENTO	2.610.000
27	27	Mant. correctivo - Lampara infrarroja para el humidificador	Unidad	1	EVENTO	310.000
28	28	Mant. correctivo - Mano de obra Cambio de lampara infrarroja	Unidad	1	EVENTO	198.000
29	29	Mant. correctivo - Contactor de 32A AC3	Unidad	1	EVENTO	666.000
30	30	Mant. correctivo - Mano de obra cambio de contactor	Unidad	1	EVENTO	445.500
31	31	Mant. correctivo - Válvula solenoide del humidificador	Unidad	1	EVENTO	643.500
32	32	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de válvula solenoide	Unidad	1	EVENTO	495.000
33	33	Mant. correctivo - Variador de velocidad del Condensador	Unidad	1	EVENTO	2.880.000
34	34	Mant. correctivo - Mano de obra por cambio de variador de velocidad del condensador	Unidad	1	EVENTO	702.000

Monto mínimo	₲ 42.500.000
Monto máximo	₲ 85.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de ₲ 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones).
El Proveedor se compromete a proveer los bienes y a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: a partir de la emisión de la orden de inicio, por 12 (doce meses) desde la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de Jefe de Operaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N.° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 04 mes diciembre y año 2023.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

Cédula de Identidad N.° 800.144

DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO

Cédula de Identidad N.° 327.419

SIEMI S.R.L.

Siemi S.R.L. Servicio Integral de Ingeniería Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295 RUC: 80001194-5 siemisrl@siemi.com.py www.siemi.com.py